



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 10,

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CARLOS SOTO AL SECTOR QUE UBICA EN LA PR 2 K.M. 139.0 INT EN EL BO. NARANJO DEL MUNICIPIO DE AGUADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su **Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal**, inciso (m) establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, en el Artículo 1.010 inciso i, faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenida, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO: Los residentes del sector antes mencionado sometieron una carta dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal, solicitando se evalúe la solicitud para la denominación del sector en referencia.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal, se convocó el día 13 de noviembre de 2025, para la evaluación de la petición de los residentes.

POR CUANTO: Las condiciones del tiempo no permitieron que se realizara la encuesta, por ende, la comisión de Obras Públicas Municipal acordó mediante moción, aprobada por unanimidad de los presentes, validar todas las firmas en la solicitud de residentes a favor de la petición constituyendo mayoría.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión acordaron someter un informe favorable para denominar con el nombre de Carlos Soto al sector que ubica en la PR 2 k.m. 139.0 int del Barrio Naranjo de Aguada.

POR LO TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA.: Denominar con el nombre de Carlos Soto al sector que ubica en la PR 2 k.m. 139.0 int del Barrio Naranjo de Aguada.

SECCION 2DA.: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a rotular el sector según se indica en la Sección 1ra de esta Ordenanza.

SECCION 3RA.: Se derroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con lo aquí ordenado.

PO Box 517, Aguada, PR 00002 / Tel 787-868-6490

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00402



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

SECCION 3RA.: Esta Ordenanza entrará en vigor a los 10 días después de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.

SECCION 4TA: Copia de esta Ordenanza será referida al Director de Obras Públicas Municipal, comunidad del Bo. Naranjo Sector Carlos Soto, a la Policía Municipal de Aguada, a la Comandancia de Distrito de la Policía de Puerto Rico y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN AGUADA PUERTO RICO.

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO:

Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2025. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de diez (10) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor, Héctor M. Aponte Hernández, Cesar Mercado Cuevas, Clarita Feliciano Avilés, Nilda Cruz Varela, Dario Medina Méndez, Francisco Bonilla González, Manuel E. Acevedo Rivera, Carmen Matias Concepción, Hon. Aileen Cruz Hernández, Elsa I. Vega Chaparro, Hon. Carlos García Varela, y Carlos R. Roman Villanueva, y con las ausencias de Miguel A. Ruiz Acevedo y Hon. Melanie Cristal Rómán Chaparro.

CERTIFICO, además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada en las dos páginas de la Ordenanza Núm. 10, Serie 2025-2026, Puerto Rico, hoy 18 de noviembre de 2025.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 18 de noviembre de 2025, en Aguada, Puerto Rico,

Certificación:

Cesar Mercado Cuevas
Presidente
Legislatura Municipal

Gabriela Ivelisse Crespo Lorenzo
Secretaria

Aprobada por el Alcalde, hoy 18 de noviembre de 2025 en Aguada, Puerto Rico

Hon. Christian E. Cortes Feliciano
Alcalde

PO Box 512, Aguada, PR 00602 / Tel. 787-868-6490

Autentizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00402

Apartado Postal 799, Aguada, Puerto Rico 00602
Tel.: 787-868-6490 • Fax: 787-252-2940